



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio de Tulum, Quintana Roo, siendo las **doce horas con ocho minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis**, en la "Sala de cabildo 29 de mayo" del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; estando reunidas las ciudadanas y los ciudadanos siguientes: **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Dr. Jhonny Monsreal Padilla** Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Lic. Susan Jakeline Pérez Sánchez**, Cuarta Regidora y Presidente de la Comisión Edilicia de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF; **Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool**, Sexta Regidora y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Mtra. Bárbara Alpuche Sánchez**, Representante del Sistema DIF Estatal Zona Centro y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **C. Claudia Alejandra Muñoz Bono** en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Ing. Virgilio Kinil Canul**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum y Representante del Sector Obrero de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **C. Morgan Mokihana Levi**, Representante Legal de la Fundación de las Mujeres de Tulum AC y Representante de las Organizaciones y Asociaciones de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, con el objeto de celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 20 Fracción I, 21 y 24 Fracción II de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; donde fungirá como Secretario de la presente Sesión, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 24 fracción II inciso b) de Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral

CAM



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

de la Familia del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 24 fracción II y 27 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

Como **Primer Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, hizo el pase de **lista de asistencia** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

Lic. Juan Antonio Garza Pérez, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Dr. Johnny Monsreal Padilla, Secretario General del Municipio de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Mtra. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndica Municipal de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, ausente.-----

Lic. Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Mtra. Bárbara Alpuche Sánchez, Titular de la Representación de Gestión Zona Centro del Sistema DIF Estatal e integrante de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

C. Claudia Alejandra Muñoz Bono en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones en la Junta Directiva, presente.-----

Ing. Virgilio Kinil Canul, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum y Representante del Sector Obrero en la Junta Directiva, presente.-----

[Handwritten signatures in blue ink]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

C. Morgan Mokihana Levi, Representante Legal de la Fundación de las Mujeres de Tulum AC y Representante de las Organizaciones y Asociaciones en la Junta Directiva, presente. -----

El **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva, informó al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que se encuentran presentes **ocho** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027; registrándose la inasistencia de la **Mtra. Rifka Renee Queruel Nussbaum**, Síndica Municipal de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, quien presentó justificante, el cual se agrega al acta correspondiente como **ANEXO 1**.-----

Continuando con el **Segundo Punto** del Orden del Día y hecho el pase de lista de asistencia, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, declaró la existencia de **Quórum Legal** en los términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

Por lo que siendo las **doce horas con trece minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis**, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, **declaró formalmente instalados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, y solicitó al Secretario continuar con el Orden del Día.-----

Acto seguido, atendiendo las instrucciones del **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum y continuando con el **Tercer Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva, procedió a dar lectura al **Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, siendo del tenor literal el siguiente:-----

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.

Primero. - Lista de asistencia.

Segundo. - Declaración de existencia de Quórum Legal.

Tercero. - Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

Cuarto. - Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, el Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de Oficialía Mayor y el Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I inciso a) y d), II inciso a) y del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo.

Quinto. – Toma de protesta del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, el Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I inciso a) y d), II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

Sexto. – Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.

Séptimo. – Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Octavo. – Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del Orden del Día, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones con relación al Orden del Día, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, **si se aprueba el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.**-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que el **Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de del Estado de Quintana Roo, Administración 2024- 2027, fue aprobado por unanimidad de votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

Terminado el desahogo del **Tercer Punto** del Orden del Día, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, pide al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. ----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Cuarto Punto** del Orden del Día corresponde a la **Lectura y Aprobación, en su**



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo. -----

A solicitud del Lic. Juan Antonio Garza Pérez, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos, para leer únicamente los puntos resolutiveos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny Monsreal Padilla** al Lic. Juan Antonio Garza Pérez, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos para leer únicamente los puntos resolutiveos del **Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo.**-----

Continuando con en el desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los puntos resolutiveos del **Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del**



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo; mismo que es del tenor literal el siguiente:-----

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones V y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 fracciones VI, IX y XVII y 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se presenta y se **somete a aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia, a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo, bajo los siguientes: -----**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026 se emitió el oficio número **DIF/OM/DRH/0059/2026** signado por la Lic. Nancy Andrea Pech Ramírez en su calidad de Titular del Departamento de Recursos Humanos del Sistema DIF Tulum, notificando las adscripciones del Licenciado Luis Ángel Itza Balam como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia, todos del Sistema DIF Tulum, mismo que se agrega como **ANEXO 2** al acta correspondiente.-----

SEGUNDO. – Para efecto de que los distinguidos integrantes de la Junta Directiva, puedan determinar la aprobación, en su caso, de los servidores públicos que deberán ocupar los cargos determinados por el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AM', 'me', and 'AM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

anexa al presente escrito el Currículum Vitae del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes y del Lic. Uziel Valle Pérez, quienes son las personas propuestas para ocupar los cargos públicos antes mencionados, mismos que se agregan como **ANEXO 2** al acta correspondiente. -----

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia. -----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones V y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top and several vertical signatures below.]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

encuentra ... Designar y remover, a propuesta del Titular del Organismo, a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el Sistema y exclusivamente las referidas en el artículo 35 fracciones I y II del presente reglamento, quienes tomarán protesta como aceptación al cargo; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

4.- Por lo anterior fundado se proponen los nombramiento del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes y del Licenciado Uziel Valle Pérez para ocupar las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismas que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE
Titular de la Coordinación General	Lic. Luis Ángel Itza Balam
Titular de la Oficialía Mayor	C.P. Hiram Ernesto Sobrino Reyes
Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia	Lic. Uziel Valle Pérez

5.- Expuesto lo anterior y para dar cumplimiento con el objeto de procurar la atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de las familias del Municipio de Tulum, se presenta ante esta Junta Directiva para su aprobación, el **Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo.** -----

6.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum es la instancia responsable de proporcionar la atención de asistencia social a la población que más lo necesita. A través de las diferentes Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, Departamentos, Unidades y Centros, ya que son quienes garantizan el cumplimiento del Objeto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

7.- En razón de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y toda vez que la Junta Directiva es el Órgano Superior facultado para Designar y remover, a

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. J. J.', 'J. J.', 'A. M.', and 'C. M.']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

propuesta del Titular del Organismo, a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el Sistema y exclusivamente las referidas en el artículo 35 fracciones I y II del presente reglamento, quienes tomarán protesta como aceptación al cargo, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam como Titular de Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para que con fundamento a lo establecido en el artículo 34 fracciones VI, IX y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, ejecute el presente acuerdo y otorgue los nombramientos correspondientes al Licenciado Luis Ángel Itza Balam como Titular de la Coordinación General, al Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y al Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, para el eficaz desempeño de sus funciones. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----

[Handwritten signatures in blue ink]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Terminada la lectura del acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo.** -----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberán tomar protesta de aceptación de su cargo, fue aprobado por unanimidad de votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

[Handwritten signatures in blue ink]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En uso de la voz el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, manifestó: *“Queda Aprobado”, “Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día”*. -----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Quinto Punto** del Orden del Día corresponde a la **Toma de protesta del Licenciado Luis Ángel Itza Balam, como Titular de la Coordinación General, del Contador Público Hiram Ernesto Sobrino Reyes como Titular de la Oficialía Mayor y del Licenciado Uziel Valle Pérez como Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia a propuesta del Titular del Organismo y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I incisos a) y d) y II inciso a) del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.** -----

Continuando con el desahogo del **Quinto Punto** del Orden del Día, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, le solicitó a los Servidores Públicos que han sido aprobados por esta Junta Directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones I inciso a) y d) y II inciso a) numeral del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, ponerse de pie. -----

Continúa diciendo: *“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL, TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO DE TULUM?”*. -----



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Los Servidores Públicos que toman protesta, levantando el brazo derecho dicen: **"Sí Protesto"**. -----

En uso de la voz el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, manifestó lo siguiente: *"Si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca, y si no lo hicieren que el pueblo se los demande; Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día"*. -----

Seguidamente, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Sexto Punto** del Orden del Día corresponde a la **Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.** -----

A solicitud del **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos, para leer únicamente los puntos resolutiveos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny Monsreal Padilla** al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos, para leer únicamente los puntos resolutiveos del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.** -----

Continuando con en el desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los puntos resolutiveos del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

mismo que es del tenor literal el siguiente: -----

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones I y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII, 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XXVII y 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se **presenta y somete a autorización del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, bajo los siguientes:**-----

ANTECEDENTES-----

PRIMERO. - Que en fecha 19 de enero del año 2026, se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, en el que se aprobó el Convenio de Aportación celebrado por el H. Ayuntamiento de Municipio de Tulum, Quintana Roo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 3** al acta correspondiente.-----

SEGUNDO. - Que en fecha 19 de enero del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DJVET/0007/2026** signado por el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; dirigido a la Lic. Lucero Araceli Cárdenas Barrios Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum, solicitando el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2026, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

TERCERO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se recibió el oficio número **DIF/AD/0021/2026** signado por la Lic. Lucero Araceli Cárdenas Barrios Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum; dirigido a el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

CUARTO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se envió el oficio número

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jed', 'me', and 'AM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

DIF/DJVET/0010/2026 signado por el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; dirigido a Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum solicitando presentar ante la Junta Directiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, mismo que se agrega como **ANEXO 3** al acta correspondiente.-----

QUINTO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DG/0013/2026** signado por la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; dirigido a los Integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 2** al acta correspondiente.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnenses, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y

[Handwritten signatures in blue ink, including 'G. G. G.', 'G. G.', and 'AM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

deportivas que beneficien a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ... Planear, dirigir, controlar y administrar el funcionamiento del Sistema con sujeción al presente Reglamento, orientado por las instrucciones de la Junta Directiva y la legislación aplicable; ... Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; ... Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; Designar el recurso presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente de cada Dirección, Delegación de la Procuraduría, Coordinación, Departamento y Unidad Administrativa adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

6.- Que conforme a lo establecido en el artículo 52 fracciones II, III, V, XXI y XXII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; corresponde al Titular de la Oficialía Mayor



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

del Sistema DIF Tulum, las siguientes facultades: ... Optimizar los recursos humanos y materiales a través de la aplicación de técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades del Organismo; Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que influyan en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales; Establecer las políticas, normas, lineamientos y sistemas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Organismo previa autorización del Titular del Sistema; ... Comparecer ante el Titular del Organismo, la Junta Directiva y cualquier autoridad competente cuando así sea requerido; y Las demás que le confiera la Junta Directiva, el Titular del Organismo y las que le señales las disposiciones legales aplicables.-

7.- Corresponde a la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Someter a la consideración del Titular del Organismo la estructura programática y el anteproyecto de presupuesto del Sistema; ... Proporcionar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas los datos necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos; ... Supervisar y remitir a la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema; ... Supervisar la contabilidad del Organismo, elaborando los reportes financieros correspondientes; ... Dar seguimiento al financiamiento del Sistema, a través de la aportación municipal aprobada por el Cabildo y la obtención de los ingresos internos por concepto de recuperación de cuotas, donativos y otros ingresos; Recibir y administrar las cuotas de recuperación por conceptos de los trámites y servicios que ofrece el DIF a la ciudadanía; ... Recaudar y administrar los recursos que percibe del Sistema; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

8.- Que corresponde al Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Llevar a cabo las acciones necesarias y mecanismo necesarios para el correcto aprovechamiento de los recursos financieros de la Institución; ... Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos anual basado en resultados y del presupuesto de ingresos del Sistema a más tardar en el mes de octubre de cada año y presentarlo ante la Oficialía Mayor del Organismo para su revisión y autorización; ... Las demás funciones que en su caso le asigne el Titular del Organismo o el Oficial Mayor de la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

9.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Lic. Adriana Cazales Durán, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la Titular de la Dirección de Administración y la persona Titular de la Oficialía Mayor en atribución de sus funciones le corresponden presentar el **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026** del Sistema DIF Tulum, con el objeto de cumplir con la función pública encomendada.-----

10.- En este mismo sentido, los ingresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, se emplearan para cubrir los gastos y demás obligaciones a su cargo, propios del objeto para el que fue creado.-----

11.- Por lo anterior fundado y motivado, se presenta el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**



RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	PRESUPUESTO INGRESOS ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,500,000.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
73		\$ 1,300,000.00
79	OTROS INGRESOS	\$ 200,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES	\$ 80,000,000.00
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 80,000,000.00

12.- En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.-----

13.- En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tuviese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.-----

14.- Se somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:-----

ACUERDOS

Primero. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, de conformidad a los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del presente acuerdo.-----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase".-----

Terminada la lectura del acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JAG', 'DCT', and 'AMM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

En uso de la voz el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, manifestó: *"Queda Aprobado", "Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día"*. -----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Séptimo Punto** del Orden del Día corresponde a la **Lectura y Aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.** -----

A solicitud del **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos, para leer únicamente los puntos resolutiveos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny Monsreal Padilla** al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos para leer únicamente los puntos resolutiveos del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

Continuando con en el desahogo del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los puntos resolutiveos del **Acuerdo**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JAG', 'DCT', 'JMP', and 'AM']



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027; mismo que es del tenor literal el siguiente:-----

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones I y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII, 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XXVII y 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se **presenta y somete a autorización del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, bajo los siguientes:---**

-----A N T E C E D E N T E S-----

PRIMERO. - Que en fecha 19 de enero del año 2026, se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, en el que se aprobó el Convenio de Aportación celebrado por el H. Ayuntamiento de Municipio de Tulum, Quintana Roo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 4** al acta correspondiente.-----

SEGUNDO. - Que en fecha 19 de enero del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DJVET/0007/2026** signado por el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; dirigido a la Lic. Lucero Araceli Cárdenas Barrios Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum, solicitando el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2026, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 4** al acta correspondiente.-----

TERCERO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se recibió el oficio número **DIF/AD/0021/2026** signado por la Lic. Lucero Araceli Cárdenas Barrios Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum; dirigido a el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema para el Desarrollo

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 4** al acta correspondiente.-----

CUARTO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DJVET/0010/2026** signado por el Lic. Uziel Valle Pérez en su calidad de Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; dirigido a Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum solicitando presentar ante la Junta Directiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, mismo que se agrega como **ANEXO 4** al acta correspondiente.-----

QUINTO. - Que en fecha 22 de enero del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DG/0013/2026** signado por la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; dirigido a los Integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismo que se agrega como **ANEXO 4** al acta correspondiente.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gud', 'nu', and 'CAM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnenses, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ... Planear, dirigir, controlar y administrar el funcionamiento del Sistema con sujeción al presente Reglamento, orientado por las instrucciones de la Junta Directiva y la legislación aplicable; ... Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; ... Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; Designar el recurso presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente de cada Dirección, Delegación de la Procuraduría, Coordinación, Departamento y Unidad Administrativa adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jup', 'g', 'ml', and 'AM']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

6.- Que conforme a lo establecido en el artículo 52 fracciones II, III, V, XXI y XXII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; corresponde al Titular de la Oficialía Mayor del Sistema DIF Tulum, las siguientes facultades: ... Optimizar los recursos humanos y materiales a través de la aplicación de técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades del Organismo; Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que influyan en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales; Establecer las políticas, normas, lineamientos y sistemas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Organismo previa autorización del Titular del Sistema; ... Comparecer ante el Titular del Organismo, la Junta Directiva y cualquier autoridad competente cuando así sea requerido; y Las demás que le confiera la Junta Directiva, el Titular del Organismo y las que le señales las disposiciones legales aplicables.-

7.- Corresponde a la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Someter a la consideración del Titular del Organismo la estructura programática y el anteproyecto de presupuesto del Sistema; ... Proporcionar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas los datos necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos; ... Supervisar y remitir a la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema; ... Supervisar la contabilidad del Organismo, elaborando los reportes financieros correspondientes; ... Dar seguimiento al financiamiento del Sistema, a través de la aportación municipal aprobada por el Cabildo y la obtención de los ingresos internos por concepto de recuperación de cuotas, donativos y otros ingresos; Recibir y administrar las cuotas de recuperación por conceptos de los trámites y servicios que ofrece el DIF a la ciudadanía; ... Recaudar y administrar los recursos que percibe del Sistema; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-

8.- Que corresponde al Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Llevar a cabo las acciones necesarias y mecanismo necesarios para el correcto aprovechamiento de los recursos financieros de la Institución; ... Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos anual basado en resultados y del presupuesto de ingresos del Sistema a más tardar en el mes de octubre de cada año y



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

presentarlo ante la Oficialía Mayor del Organismo para su revisión y autorización; Las demás funciones que en su caso le asigne el Titular del Organismo o el Oficial Mayor de la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

9.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Lic. Adriana Cazales Durán, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la Titular de la Dirección de Administración y la persona Titular de la Oficialía Mayor en atribución de sus funciones le corresponden presentar el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026** del Sistema DIF Tulum, con el objeto de cumplir con la función pública encomendada.-----

10.- En este mismo sentido, los ingresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, se emplearan para cubrir los gastos y demás obligaciones a su cargo, propios del objeto para el que fue creado.-----

11.- Por lo anterior fundado y motivado, se presenta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,904,625.61
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 34,540,681.76
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
13201	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO	\$ 4,925,665.25
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 615,708.16
13205	OTRAS PRESTACIONES GRATIFICACIONES	\$ 519,770.43
15401	CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA	\$ 6,987,651.53
15402	AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA	\$ 6,987,651.53
15404	ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE	\$ 327,496.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,868,974.39
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,955,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,930,474.39
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$ 10,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 520,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 415,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,050,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 803,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,185,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,776,400.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,245,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 432,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,200,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 345,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,380,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$ 345,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,320,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 509,400.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,950,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,850,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 3,000,000.00

12.- En este mismo sentido, los Egresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum devengará durante el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, será para ejercer los gastos y demás obligaciones a su cargo propios del objeto para el que fue creado.-----

13.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

Primero. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, de conformidad a los considerandos décimo primero y décimo segundo del presente acuerdo.-----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----

Terminada la lectura del acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027** .-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**, fue **aprobado por unanimidad de votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

En uso de la voz el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, manifestó: "*Queda Aprobado*", "*Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día*". -----

Seguidamente, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa al **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Juan', 'Diego', and 'Johnny']



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Octavo Punto del Orden del Día corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

Siendo agotados los puntos del Orden del Día, el **Lic. Juan Antonio Garza Pérez**, Oficial Mayor del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, solicita a los presentes ponerse de pie y haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: **Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.** -----

Levantándose la presente Acta por cuadruplicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, firmándola los integrantes de la Junta Directiva que en ella participaron. -----

Lic. Juan Antonio Garza Pérez

Oficial Mayor del Municipio de Tulum, **en representación del Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Lic. Susán Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos del Municipio de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Ing. Virgilio Kinil Canul

Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Tulum y Representante del Sector Obrero en la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Mtra. Bárbara Alpúche Sánchez

Titular de la Representación de Gestión Zona Centro del Sistema DIF Estatal e integrante de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

[Handwritten signature]

C. Claudia Alejandra Muñoz Bono, en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones en la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

[Handwritten signature]

C. Morgan Mokihana Levi, Representante Legal de la Fundación de las Mujeres de Tulum AC y Representante de las Asociaciones en la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Doy Fe.

Dr. Johnny Monsreal Padilla, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis.

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 1

**DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027;
CELEBRADA EL 26 DE ENERO
DEL AÑO 2026.**



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
 Dependencia: Sindicatura Municipal.
 Oficio: MT/SM/018/2026.

Asunto: justificante
 Tulum, Quintana Roo 21 de enero del 2026.

DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al **SGT/UTJ/0010/2026** en referencia a la invitación en mi calidad de **Vocal**, me permito informar que **no me será posible asistir a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum** programada para el día 24 de enero a las 12:00 pm, debido a compromisos de agenda previamente establecidos.

Reitero mi disposición institucional y mi compromiso con los trabajos del Sistema DIF Tulum, por lo que mantendré puntual seguimiento a los acuerdos que se generen en dicha sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE TULUM
 NOMBRE: Hiel
 HORA: 9:08 A.M.

RECIBIDO
 26 ENERO 2026
 SECRETARÍA GENERAL
 TULUM, QUINTANA ROO

MITRA RIFKA QUÉRUEL NUSSBAUM
 SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DE TULUM Y VOCAL
 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA
 DIF MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Hugo Ricardo Mendoza Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control
 Archivo
 FCA

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 2

DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027; CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2026.



Sección: Sistema DIF Tulum.

Área: Recursos humanos

Oficio: DIF/OM/DRH/0059/2026

Asunto: el que se indica

Tulum, Quintana Roo a 22 de enero del 2026.

"ESPERANZA QUE UNE, AMOR QUE TRANSFORMA"

LIC. UZIEL VALLE PÉREZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y
ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF.

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, con la finalidad de notificarle los cambios de ADSCRIPCION del siguiente personal:

NOMBRE	AREA
C. LUIS ANGEL ITZA BALAM	COORDINACION GENERAL
C. HIRAM ERNESTO SOBRINO REYES	OFICIALIA MAYOR
C. UZIEL VALLE PÉREZ.	DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y ENLACE DE TRANSPARENCIA

Sin más asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY ANDREA PECH RAMIREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL SISTEMA DIF TULUM Q. ROO.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TULUM Q. ROO.

RECIBIDO
22 ENE. 2026
Kema
ATM



Lic. Luis Angel Itza Balam

Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1999

Lugar de nacimiento: Cancún, Quintana Roo

Lugar de residencia: Tulum, Quintana Roo

Estado civil: Soltero

Grado académico: Licenciado en Derecho.

CONTACTO



Número de teléfono:
984 593 6230



Correo electrónico
Itza56@gmail.com

IDIOMAS

Inglés intermedio (60%)

APTITUDES

Trabajo en equipo
Polivalente
Resolver problemas
Adaptabilidad
Organización

HABILIDADES

- Conocimientos sólidos de Derecho mexicano.
- Ética profesional y confidencialidad.
- Resolución de problemas y pensamiento crítico.
- Negociación y persuasión.
- Organización y gestión del tiempo.
- Orientación a Resultados.

OBJETIVOS LABORALES

Busco oportunidades para aplicar mis habilidades y experiencia en un entorno desafiante y dinámico, donde pueda contribuir significativamente a la sociedad dentro del sector público o privado. Estoy interesado en roles de liderazgo en un despacho jurídico, en una empresa o de la administración pública. Mi objetivo es trabajar en una organización que valore la excelencia en la calidad de servicio al cliente, el trabajo en equipo y el crecimiento profesional y personal.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Preparatoria: Centro Educativo Intercultural del Caribe 2014-2017

Universidad: Universidad La Salle Cancún 2017-2022

EXPERIENCIA LABORAL

- Dirección General de Protección Civil y Bomberos - (Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección General) Mayo 2023 – Enero 2026
- Despacho Jurídico Tojbe'enil - (Encargado del área jurídica y administrativa): febrero 2020 – abril 2023
- ABC Abogados - (Consultor jurídico ambiental): agosto 2019 – enero 2020.

CURSOS Y RECONOCIMIENTOS

- ⇒ Premio Nacional CENEVAL al Desempeño de Excelencia – EGEL Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) Otorgado por obtener un resultado sobresaliente en el EGEL de Derecho – 2022
- Curso de Introducción al Derecho Político Electoral – 2022
- Curso Introducción al Procedimiento Electoral Sancionador – 2022
- Curso "El Procedimiento Electoral Sancionador" – 2023
- Curso "El Derecho de Familia" – 2023
- Curso "La legítima Defensa y sus alcances" – 2024
- Curso "Primeros Auxilios" – 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

@ asesor@ernestosobrino.mx

Calle Galeón, Torre Uno, Oficina 213, Vía Montejo, 97204, Mérida, Yucatán

+52 9841088335

Mexicano

<https://www.linkedin.com/in/ernestosobrino>

<https://www.facebook.com/ernestosobrino>

<https://twitter.com/ernestosobrino>

HIRAM ERNESTO SOBRINO REYES



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Top signature: A stylized signature, possibly "B".

Second signature: A signature that appears to be "Yup".

Third signature: A signature that appears to be "G".

Fourth signature: A signature that appears to be "me".

Fifth signature: A signature that appears to be "AMM".

RESUMEN PROFESIONAL

Contador Público con estudios avanzados en Dirección Financiera, maestría en Finanzas y formación en Derecho Corporativo. Esta combinación de competencias contables, financieras y legales me permite brindar soluciones integrales con enfoque estratégico, asegurando el cumplimiento normativo, la optimización fiscal y la eficiencia en la gestión empresarial.

Especialista en finanzas con más de 10 años de experiencia asesorando empresas en planificación financiera, control presupuestario y eficiencia fiscal. He liderado equipos multidisciplinarios en áreas clave como tesorería, cierres contables, reporting financiero y cumplimiento tributario. Poseo gran capacidad analítica para evaluar la viabilidad de proyectos financieros, operativos y comerciales en diferentes sectores.

Mi formación jurídica en derecho empresarial complementa mi experiencia contable al fortalecer la toma de decisiones bajo un marco legal sólido, particularmente en materia fiscal, contractual y societaria. Esto me permite identificar riesgos, proponer estructuras eficientes y asegurar la integridad jurídica de las operaciones financieras.

Asimismo, cuento con experiencia destacada en finanzas públicas, incluyendo la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera, la elaboración de leyes de ingresos y presupuestos de egresos, y la administración de recursos públicos en gobiernos municipales y estatales.

FORMACIÓN

Licenciatura: Derecho Empresarial

UTEL - Puebla de Zaragoza, Puebla

- Iniciado en agosto de 2022.

Finalizado en agosto de 2025, en proceso de titulación.

Maestría: Finanzas

Universidad IEU - Puebla de Zaragoza, Puebla

- Finalizado en diciembre 2021, Titulación 2022.

Maestría: Finanzas Corporativas

Universidad de las Américas de Puebla - San Andrés Cholula, Puebla

- Inconclusa, se cursaron 10 materias de un total de 20, se cursaron en 2006.

Licenciatura: Contador Público

Universidad de Morelos - Morelos, Morelos

- Titulación Automática (95.12 de Promedio de Titulación) con mención de honor Summa Cum Laude, diciembre de 2000.

HISTORIAL LABORAL

04/2025 – Actual

**Asesor Financiero de RRHH
Municipio de Tulum**

- Optimizar el gasto de personal y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.
 - Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto en el capítulo 1000 (Servicios Personales).
 - Proponer estrategias de contención del gasto: recodificación de plazas, congelamiento de vacantes, jubilaciones programadas, homologación de sueldos.
 - Evaluar la eficiencia del gasto en nómina con base en indicadores (gasto por área, por función, por servidor público).
 - Implementar o actualizar un tabulador salarial normativo, alineado con el presupuesto y la Ley de Remuneraciones.
 - Definir criterios objetivos para asignaciones de compensaciones, estímulos o bonos, evitando discrecionalidad.
 - Evaluar el costo total de prestaciones laborales (aguinaldo, prima vacacional, licencias, pensiones, etc.).
 - Diseñar simulaciones financieras ante aumentos salariales, contrataciones o reformas legales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral, administrativa y fiscal, reduciendo riesgos de litigios o sanciones.
 - Asegurar que todas las relaciones laborales estén formalizadas mediante contrato (por tiempo determinado, indeterminado o bajo régimen de confianza).
 - Analizar si hay personal de hecho sin contrato, o con condiciones contrarias a la Ley Federal del Trabajo, lo que genera pasivos contingentes.
 - Elaborar un mapa de riesgos legales en materia laboral: juicios vigentes, pasivos laborales, condiciones de trabajo irregulares.
 - Diseñar un protocolo de atención de conflictos laborales y asesorar en procedimientos de rescisión con base legal.
- Cumplimiento de leyes especiales
 - Asegurar el cumplimiento de Ley de Disciplina Financiera y Ley General de Contabilidad Gubernamental (en lo relativo a nómina)

11/2022 – 12/2024

**Gerente Organismo Operador de Tulum
de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de
Quintana Roo**

- Dirigí la operación integral del organismo, incluyendo los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, garantizando la continuidad y calidad del servicio a más de 18,000 usuarios.
- Implementé planes estratégicos y operativos para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, optimizando recursos y reduciendo tiempos de respuesta ante contingencias.
- Gestioné el presupuesto anual superior a \$180 millones de pesos, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de metas de inversión.
- Coordiné proyectos de rehabilitación y ampliación de redes de agua y drenaje, así como la modernización de plantas potabilizadoras y de tratamiento.
- Fortalecí la recaudación del organismo mediante estrategias de cobranza y regularización de tomas, logrando incrementar los ingresos propios en un 37% durante mi gestión.

- Supervisé al equipo operativo, técnico y administrativo de más de 110 colaboradores, promoviendo la capacitación continua y la mejora del clima organizacional.
- Representé al organismo ante autoridades municipales, estatales y federales, así como en foros técnicos del sector hídrico.
- Aseguré el cumplimiento de normativas ambientales y sanitarias, estableciendo mecanismos de control interno y auditoría.

10/2021 – 10/2022

Director de Contabilidad
Municipio de Tulum - Tulum, Quintana Roo

- Supervisando que todas las operaciones cuenten con el soporte documental para comprobación del gasto, así como la vigilancia de que cumplan con todos los requerimientos de la CONAC y sus lineamientos.
- Elaboración y entrega de los estados financieros trimestrales al órgano de control.
- Como miembro del comité de entrega-recepción me encargue de la recepción de la tesorería y sus direcciones, así como del Sistema DIF Tulum, Desarrollo Económico y Turismo.
- En octubre y noviembre de 2021 me encargue del análisis de los ingresos excedentes y de la modificación del Presupuesto de Egresos 2021, también elabore el proyecto de Ley de Ingresos 2022 y el proyecto del Presupuesto de Egresos 2022.

11/2018 - Actual

Asesor financiero
Varias

- De forma independiente hago las funciones director Financiero en varias empresas, entre ellas Future Global Visión Mex, SA de CV (FGV: Multinivel en 4 países), RA Novamex, SA de CV (Nova Network: Multinivel con presencia en 5 países), Terreo Studio SA de CV (Desarrolladora de Departamentos de Lujo), entre otros.
- Análisis de datos financieros, elaboración de conclusiones y preparación de informes de gestión para la toma de decisiones.
- Asesoramiento financiero personalizado y desarrollo de estrategias y esquemas de financiación.
- Supervisión de las obligaciones fiscales y laborales.
- Participación en la preparación de cash flows.
- Elaboración y desarrollo de presupuestos para la administración de los fondos y deudas de los clientes.

09/2006 - Actual

Director, Asesor y Consultor de Negocios
SYA Consultores de Negocios, SC - Tulum, Quintana Roo

- Director y administrador del despacho.
- Asesor financiero y fiscal de los clientes del despacho.

10/2008 - 12/2020

Presidente del Consejo y Consultor

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and a signature at the bottom right that appears to be 'ATM'.

Centro de Incubación Empresarial de Tulum AC - Tulum, Quintana Roo

- Responsable de la Dirección de la Incubadora de Negocios.
- Consultor en el área financiera y fiscal de los negocios en marcha y nuevos emprendedores.
- La Incubadora de Negocios cuenta con reconocimiento de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

01/2010 - Actual

Soció Fundador y Director Financiero

E y SG del Caribe S de RL de CV - Tulum, Quintana Roo

- Responsable de la Dirección Financiera de la empresa.
- Dedicada a la venta y renta de máquinas de hielo, así como las refacciones, instalación y servicios correctivos y preventivos en equipamiento para hoteles y restaurantes.

06/2017 - 09/2018

Asesor de Tesorería, Sub-Director de Ingresos y Director de Ingresos

Municipio de Tulum - Tulum, Quintana Roo

- Durante este periodo se fungió principalmente como asesor de tesorería implementando los programas para dar cumplimiento con los nuevos requerimientos de la CONAC.
- En septiembre de 2017 me encargue de la Sub-dirección de ingresos, me encargue de la modificación de la ley de Ingresos de 2017 y se elaboró la ley de ingresos de 2018. Junto al director de ingresos se elaboraron programas para aumentar la recaudación.
- En mayo de 2018 me encargue de la dirección de ingresos, donde se continuo con el trabajo para regularizar el atraso en la glosa de ingresos.

03/2016 - 06/2017

Asesor Financiero y Fiscal

Future Global Vision Mex SA de CV - Mérida, Yucatán

- Se cumplían las funciones de Director Financiero Corporativo, vigilando y controlando las finanzas en en los 9 países en los que se tenía presencia.
- Encargado de la administración financiera a nivel internacional, así como la revisión contable y fiscal de las operaciones en cada uno de los países.

04/2011 - 07/2012

Director de Normatividad de Contraloría

Municipio de Tulum - Tulum, Quintana Roo

- Responsable de vigilar la observancia de las normas, presentación de las declaraciones patrimoniales, proponer procesos, etc., las que el Contralor Municipal solicite.

10/2004 - 08/2006

Coordinador Operativo General y Consultor

Universidad Linda Vista AC - Emprede ULV - Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas

- Fundador de la Incubadora de Negocios de la Universidad.
- Puesta en marcha de la incubadora, solicitud de recursos federales y estatales para las instalaciones de la incubadora, así como para dar asesoría a los emprendedores.
- Consultor en el área de finanzas e impuestos para los nuevos negocios.

08/2004 - 08/2006

Catedrático de la FCA y Asesor de Contabilidad

Universidad Linda Vista AC - Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas

- Impartir clases universitarias a los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas (Contabilidad Básica 1 y 2, Contabilidad Intermedia 1 y 2, Costos 1 y 2, Contabilidad Administrativa e Impuestos).
- Asesor del Jefe de Contabilidad.

11/2002 - 07/2004

Jefe de Contadores (Contador General)

Universidad Linda Vista AC - Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas

- Responsable de la Contabilidad General de la Universidad, Industrias Escolares, Escuelas (Niveles Básicos, Académicas, Licenciaturas y Postgrados), Nómina de empleados, Cuentas por cobrar, Control de activos, Atención a empleados, Finanzas escolares, etc.
- Se implemento un nuevo catalogo de cuentas y sistemas de información financiera acorde a las necesidades presentes y futuras de la institución con una proyección mínima de 10 años.

01/2002 - 10/2002

Asistente de Contable

Iglesia Adventista del 7mo. Día A.R - Mérida, YUC

- Responsable de conciliaciones bancarias, captura de pólizas, análisis de financiero, atención a proveedores, nómina, manejo del SUA, calculo de impuestos, etc.

07/2001 - 12/2001

Contador

México Transfers, Inc. - Irving, USA

- En la primera etapa como: Responsable de las cuentas operativas, Gastos, Nómina y Comisiones.
- Responsable directo de la cuenta de gastos de sucursales y corporativos.
- Responsable de cuentas restringidas: transferencias bancarias, conciliaciones bancarias de sucursales y contratación de facturas, además del control de activos.

APTITUDES

- Estrategia financiera
- Análisis financiero
- Pronostico de escenarios económicos

- Carácter analítico, organizado y proactivo
- Asesoramiento financiero a distintos niveles
- Resolución de incidencias financieras
- Habilidades innatas de negociación
- Evaluación de oportunidades y riesgos potenciales del cliente
- Capacidad para gestionar equipos de forma responsable y flexible
- Gran dedicación al trabajo

PATICIPACIONES

- Coordinación técnica del "Primer Encuentro Estatal de Incubadoras de Negocios" en el Foro Pyme de Negocios y Emprendedores, Chiapas 30 y 31 de mayo de 2006.
- Conferencia "Como obtener financiamiento Incubando tu Idea" –Capital Semilla– en el Foro Pyme de Negocios y Emprendedores, Chiapas 30 y 31 de mayo de 2006.

DIPLOMAS

- Diplomado en Contabilidad Gubernamental para Municipios, Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, abril 2022
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental, Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, septiembre 2021
- Curso: Otros Impuestos Estatales y Municipales, Facultad de Contaduría y Administración de la UADY, agosto 2021.
- Diplomado en Finanzas, GVA Consultoría y Capacitación SC, septiembre-diciembre 2020.
- Diplomado en Normas de Información Financiera, GVA Consultoría y Capacitación SC, mayo-agosto 2020.
- Diplomado: Presupuesto Basado en Resultados, UNAM, agosto-diciembre 2018.
- Curso: Micromentor, Evaluador en el Programa de Incubación en Línea del INADEM (2014).
- Curso: Extensionista Financiero PYME, Red Nacional de Consultores Financieros PYME (2015).
- Certificación Universidad de Salamanca: "Consultor en Planes y Modelos de Negocios", octubre 2011-marzo 2012.

CURRICULUM VITAE

- ❖ Nombre: Uziel Valle Pérez.
- ❖ Grado de estudios: licenciatura en derecho.
- ❖
- ❖ Cedula profesional: 6644383
- ❖ Experiencia profesional:

Abogado conciliador en la procuraduría federal del consumidor de 01 abril del 2010 al 01 abril del 2011.

Encargado del área de servicios de la procuraduría federal del consumidor del 01 de abril del 2011 al 30 abril del 2012.

Asesor jurídico en la procuraduría de la defensa del menor y la familia del municipio de solidaridad del 01 mayo del 2012 a 15 mayo de 2013.

Encargado de despacho de la procuraduría de la defensa del menor y la familia 15 de mayo del 2013 al 01 de junio del 2013.

Asesor jurídico del centro de atención a la mujer del DIF municipal del 01 de junio del 2013 al 30 de septiembre del 2013.

CURRICULUM VITAE

2013 a 01 de diciembre de 2021 a la actualidad
abogado litigante.

15 de diciembre de 2021 a la actualidad,
subdelegado de la Procuraduría de Protección de
Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del
sistema DIF del municipio de solidaridad.

09 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024
delegado de la procuraduría de protección de
niñas, niños, adolescentes y la familia del
sistema DIF solidaridad.

1 de octubre de 2024 hasta la fecha abogado
litigante.

❖ Carrera profesional.

Centro de estudios superior de Valladolid (ICO)
en el año 2005 al año 2010, cursando la
licenciatura en derecho.

❖ Estudios: preparatoria finalizada.

Técnico en mantenimiento de equipo de cómputo en
el colegio de estudios científicos y
tecnológicos del estado de Quintana Roo (CECyTE)
del año 2001 al año 2004.



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 3

**DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027;
CELEBRADA EL 26 DE ENERO
DEL AÑO 2026.**



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas con once minutos del día lunes diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Sesiones "29 de Mayo", los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, CC. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal; David Manancés Tah Balam, Primer Regidor; Ileana Aurelia Canul Dzib, Segunda Regidora; Eliazar Mas Kinil, Tercer Regidor; Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora; Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor; Yurelmi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora; Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor; Genny Yasmin Maza Sánchez, Octava Regidora, Edgar Aron Tun Cámara, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Administración 2024-2027.

El Presidente dice: Esta es la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 22, 26, 29 fracción XII, 31 fracción I, 33, 40, 50, 59, 60, 64, y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Y continúa diciendo: Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia.

Secretario dice:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam.	Primer Regidor	Presente
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.	Segunda Regidora	Presente
C. Eliazar Mas Kinil.	Tercer Regidor	Presente
C. Susan Jakeline Pérez Sanchez.	Cuarta Regidora	Presente
C. Eugenio Barbachano Losa.	Quinto Regidor	Presente
C. Yurelmi Danelize Chuy Pool.	Sexta Regidora	Presente
C. Jorge Alberto Portilla Mánica.	Séptimo Regidor	Presente
C. Genny Yasmin Maza Sánchez.	Octava Regidora	Presente
C. Edgar Aron Tun Cámara.	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo.	Presidente Municipal	Presente

Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 11 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Ro.

Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes presentes del Cabildo, son los suficientes para la existencia del quorum legal.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'CAM']



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las nueve horas con trece minutos del día lunes diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Sírvense tomar asiento. Y continúa diciendo: Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de diciembre de 2025;
- V. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba, suscribir convenio de aportación que celebran, por una parte, el Municipio de Tulum y, por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VI. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Después de leerse el Orden del Día, el Presidente dice: se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal continúa diciendo: Procedemos a la votación económica, para efecto de decidir si se aprueba, el Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a usted que la totalidad de los Municipales presentes asintieron por su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several other illegible signatures below.]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



disposiciones referidas con antelación, coincide con el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 154 dispone que: "el Ayuntamiento administrará responsablemente el patrimonio municipal conforme a la ley". que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Tulum, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.
- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 establece: "... Los Municipios administrarán libremente su hacienda ..."
- V. Que en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se establece: "*Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.*"
- VI. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo mandata lo siguiente: "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen."
- VII. Que el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el propio Sistema, es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- VIII. Que mediante la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 23 de diciembre de 2025.
- IX. Que, para el Ayuntamiento del municipio de Tulum es fundamental el desarrollo social de una manera equitativa, sostenible y sustentable, que permita el sano desarrollo de sus habitantes, generando programas de atención social, que generen un equilibrio y fomenten una mejor calidad de vida para los ciudadanos tulumenses, sobre todo en los sectores más vulnerables como lo son los niños, niñas, jóvenes, y mujeres, entre otros; es por ello que se propone otorgar al Sistema de Desarrollo



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Integral de la Familia una transferencia para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de \$80,000,000.00 (son: OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en las ministraciones mensuales que establezca la Tesorería Municipal, con cargo al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), mediante el Concepto 4100 (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público) de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 referido en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del honorable Ayuntamiento de Tulum, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se autoriza suscribir un convenio de aportación que celebran, por una parte el Municipio de Tulum y, por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por el cual se aprueba la transferencia para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de \$80,000,000.00 (son: OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en las ministraciones mensuales que establezca la Tesorería Municipal, con cargo al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), mediante el Concepto 4100 (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público) de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 referido en el considerando octavo del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a las partes involucradas en la suscripción del presente Acuerdo de Aportación de Recursos a observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, transparencia y control de los recursos públicos, en el ejercicio del gasto público;

Tercero. Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum a presentar su Plan Anual de Trabajo, acompañado de las reglas de operación correspondientes, debidamente definidas. Asimismo, deberá rendir informes trimestrales sobre los avances y el cumplimiento de dicho plan, así como presentar, en el mismo periodo, el informe financiero del ejercicio de los recursos, mismos que deberán ser remitidos a la Sindicatura, a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control.

Cuarto. Se instruye al Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, firme el convenio de aportación, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Quinto. Se designa al Tesorero Municipal, para que asista al Presidente Municipal en la firma del convenio de aportación del cual se trata, para que en el ámbito de sus facultades, realice los trámites concurrentes en la materia, y así hacer efectivo el contenido del presente acuerdo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten initials 'CAM' in blue ink at the bottom right.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Uso de la voz de la C. Rifka Renee Queruel Nussbaum Síndico Municipal: ¿Qué tal? Muy Buenos días presidente municipal, compañeras regidoras, regidores, Secretario General, únicamente me gustaría hacer una observación en este Convenio que estamos a punto de suscribir que estamos hablando de ochenta Millones de pesos, me gustaría que se incluyera como parte de los puntos del acuerdo que existiera un control de rendición de cuentas, ya que dentro del plano no se están mencionando, ese punto control de rendición de cuentas que exista un informe de gastos financieros que estos reportes se entreguen de forma trimestral a la Sindicatura y obviamente a tesorería municipal y al área que aplique o que corresponda; Tener también muy bien definidas las reglas de operación y sobre todo saber cuál es el plan de trabajo anual del DIF Eso es muy importante para poder justificar el por qué se están dando los ochenta millones de pesos creo que hace falta ahí tomar detalle de estos acuerdos y por supuesto también para el reintegro .En caso de que no se haya ejercido algún recurso ese esas serían mis observaciones, en caso de tomarse en cuenta porque para mí es muy importante la supervisión y la rendición de las sanas finanzas del arca así como cualquier convenio que de este Cabildo se celebre en caso de ser considerados estos puntos con mucho gusto procederé a votar a favor. Muchas gracias.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la totalidad de los Muncípes presentes asintieron por la afirmativa.-----

El Presidente dice: Queda Aprobado. Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;"-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Cuarto, Quinto y Sexto; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Rifka', 'Queruel', and 'Nussbaum' and a star symbol.]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2º de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."
- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en el artículo 164 dispone que la misma puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, en un lapso de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la minuta proyecto de decreto.
- V. Por lo anteriormente fundamentado a este Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, le corresponde la representación jurídica del Municipio y como órgano máximo de autoridad de este, en el proceso de reforma constitucional le corresponde analizar, discutir y en su caso, aprobar las adiciones o reformas constitucionales, en conjunto con los demás Municipios del Estado de Quintana Roo. De tal modo que, corresponde a la Legislatura o la Comisión Permanente, en su caso, realizar el cómputo de los votos favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Ayuntamientos, y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



VI. Que para los efectos previstos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los C.C. Licenciada Silvia Dzul Sánchez y el Licenciado Jorge Armando Cabrera Tinajero, en sus calidades de Diputada Presidenta y Diputado Secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número PLE/MD/986/2025, remitieron a este Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, el expediente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para que en ejercicio de las facultades otorgadas a este Honorable Ayuntamiento, analice y en su caso apruebe las reformas constitucionales aludidas, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

"Artículo 10. ...

...

Asimismo, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimientos de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley en la materia.

TRANSITORIOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle right, and a large signature at the bottom right.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Secretario: Presidente Municipal, continuando con el Orden del Día, le informo que corresponde a los Asuntos Generales.

Uso de voz del Séptimo Regidor C. Jorge Alberto Portilla Mánica: Con sus permisos señor Presidente síndico, compañeros regidores, secretario, Sólo informar a las y los presentes que día pasado 11 de enero fue recibido por correo electrónico de este ayuntamiento un oficio en ciudadana, mediante el cual se pide la instalación de un semáforo en el cruce de la Avenida Kukulkán y Avenida Juanek y la calle uno poniente de la colonia veleta, dicho oficio expone que se trata de un punto de alto flujo vehicular y peatonal, donde la circulación en ambos sentidos ha generado una situación caótica y de riesgo tanto para automovilistas, como para peatones; Por ello, respetuosamente solicito a que se reciba y se tenga presentado el oficio y que nuestro presidente hoy considere instalar más las áreas, instruir perdón a las áreas competentes para su análisis y valoración técnica, a fin de determinar la viabilidad de la instalación del semáforo solicitado o bien en su caso, crear una estrategia óptima con las autoridades competentes, con la finalidad de que exista seguridad para los transeúntes y los automovilistas, atender y escuchar a la ciudadanía este tipo de problemática es fundamental ya que contar con una vialidad ordenada, segura y funcional, es una responsabilidad institucional y una condición necesaria para el buen desarrollo del municipio de Tulum. Es cuanto señor Presidente.

El Presidente: Claro que sí Anote lo sé anótelos las dos partes, lo de la Síndico por si hace falta algo y también lo del regidor y a la brevedad con la síndico a ver si la otra semana le dan los avances de lo del DIF y también el regidor. Se ofrece la tribuna a los integrantes del Ayuntamiento para tratar los asuntos que por su importancia o urgencia no pueden ser expuestos en una sesión posterior.

- El Presidente dice: Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día lunes diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



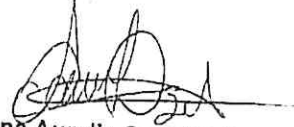
C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.



C. Rifka René Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.



C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.



C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.



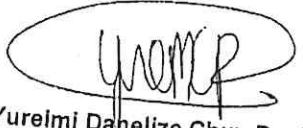
C. Ellazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.



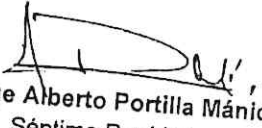
C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.



C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.



C. Yurelmi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.



C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.

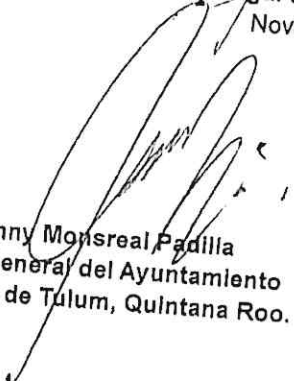


C. Genny Yasmín Maza Sánchez
Octava Regidora.



C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.



C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Trigesima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba, suscribir convenio de aportación que celebran, por una parte, el Municipio de Tulum y, por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3º, 7, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.
- II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se redacta: "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." En su párrafo segundo se redacta: "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." La esencia de las disposiciones referidas con antelación, coincide con el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 154 dispone que: "el Ayuntamiento administrará responsablemente el patrimonio municipal conforme a la ley", que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Tulum, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 establece: "... *Los Municipios administrarán libremente su hacienda ...*"
- V. Que en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se establece: "*Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.*"
- VI. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo mandata lo siguiente: "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen."
- VII. Que el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el propio Sistema, es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- VIII. Que mediante la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 23 de diciembre de 2025.
- IX. Que, para el Ayuntamiento del municipio de Tulum es fundamental el desarrollo social de una manera equitativa, sostenible y sustentable, que permita el sano desarrollo de sus habitantes, generando programas de atención social, que generen un equilibrio y fomenten una mejor calidad de vida para los ciudadanos tulumenses, sobre todo en los sectores más vulnerables como lo son los niños, niñas, jóvenes, y mujeres, entre otros; es por ello que se propone otorgar al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia una transferencia para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de **\$80,000,000.00** (son: OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en las ministraciones mensuales que establezca la Tesorería Municipal, con cargo al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), mediante el Concepto 4100 (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público) de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 referido en el considerando que antecede.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del honorable Ayuntamiento de Tulum, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se autoriza suscribir un convenio de aportación que celebran, por una parte el Municipio de Tulum y, por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por el cual se aprueba la transferencia para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de \$80,000,000.00 (son: OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en las ministraciones mensuales que establezca la Tesorería Municipal, con cargo al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), mediante el Concepto 4100 (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público) de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 referido en el considerando octavo del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a las partes involucradas en la suscripción del presente Acuerdo de Aportación de Recursos a observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, transparencia y control de los recursos públicos, en el ejercicio del gasto público;

Tercero. Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum a presentar su Plan Anual de Trabajo, acompañado de las reglas de operación correspondientes, debidamente definidas. Asimismo, deberá rendir informes trimestrales sobre los avances y el cumplimiento de dicho plan, así como presentar, en el mismo periodo, el informe financiero del ejercicio de los recursos, mismos que deberán ser remitidos a la Sindicatura, a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control.

Cuarto. Se instruye al Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, firme el convenio de aportación, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Quinto. Se designa al Tesorero Municipal, para que asista al Presidente Municipal en la firma del convenio de aportación del cual se trata, para que en el ámbito de sus facultades, realice los trámites concurrentes en la materia, y así hacer efectivo el contenido del presente acuerdo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.






C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.



C. David Manantes Tah Balam.
Primer Regidor.

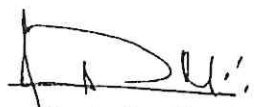

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.



C. Ellazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

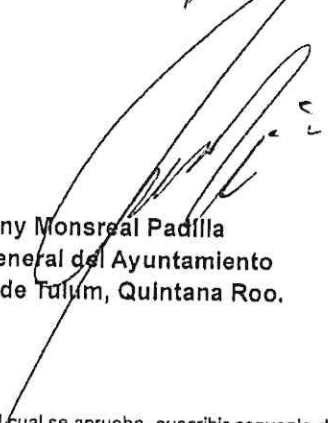

C. Yureimi Daneuze Chuy Pool.
Sexta Regidora.


C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.


C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.


C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.


C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba, suscribir convenio de aportación que celebran, por una parte, el Municipio de Tulum y, por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis.



DIF
TULUM

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 4

DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027; CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2026.



Sección: DIF Tulum
Área: Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia.
Núm. Oficio: DIF/DJVET/0007/2026
Tulum, Quintana Roo, a 19 de enero de 2026
"Esperanza que une amor que transforma"

Asunto: Solicitud de Presupuesto de Ingresos y Egresos del sistema DIF Tulum

CP. Lucero Aracely Cárdenas Barrio
Directora de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en el **Artículo 60 fracción I y V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**; me permito solicitar atentamente se nos proporcione el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2026**, así como el desglose de las Partidas Presupuestales autorizadas, esto con el propósito de someterlo a análisis y revisión de la Dirección General del Sistema DIF Tulum y en su caso aprobación de la Junta Directiva.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

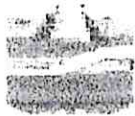
Atentamente

Lic. Uziel Valle Pérez
Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum.

DIRECCIÓN JURÍDICA,
VINCULACIÓN Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA
SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

SISTEMA DIF TULUM Q. ROO
REVISADO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Archivo
UVP/wngp*



DIF

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección de Administración

Núm. Oficio: DIF/AD/0021/2026

Tulum, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

DIRECCIÓN JURÍDICA Y VINCULACIÓN
ENLACE DE TRANSPARENCIA
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM

27 de enero de 2026
11:37 PM

Asunto: Envío de información del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema DIF Tulum

Lic. Uziel Valle Pérez

Encargado de la Dirección Jurídica, Vinculación y enlace de Transparencia
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

Presente

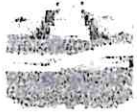
Por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a usted, en mi carácter de Titular de la Dirección de Administración del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tulum, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Primero. - se presenta la tabla de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal 2026 por lo que resulta de gran importancia que la ampliación del presupuesto de ingresos del Sistema DIF Tulum sea aprobada, para seguir fortaleciendo el objeto principal, sin dejar a un lado el gran compromiso que este Sistema, adquiere con cada uno de los tulumnenses:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	PRESUPUESTO INGRESOS ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,500,000.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 1,300,000.00
79	OTROS INGRESOS	\$ 200,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUVENTUD	\$ 80,000,000.00
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 80,000,000.00

Segundo. - se presenta la tabla de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal 2026 misma que fue avalada y aprobada en la Trigésima primera sesión



DIF

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección de Administración

Núm. Oficio: DIF/AD/0021/2026

Tulum, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

Asunto: Envío de información del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema DIF Tulum

ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo que se llevó a cabo el día 19 de enero del año en curso quedando de la siguiente manera:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

DIF

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,904,625.61
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 34,540,681.76
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
13201	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO	\$ 4,925,665.25
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 615,708.16
13205	OTRAS PRESTACIONES GRATIFICACIONES	\$ 519,770.43
15401	CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA	\$ 6,987,651.53
15402	AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA	\$ 6,987,651.53
15404	ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE	\$ 327,496.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,868,974.39
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,955,000.00



DIF

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección de Administración

Núm. Oficio: DIF/AD/0021/2026

Tulum, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

Asunto: Envío de información del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema DIF Tulum

22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,930,474.39
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$ 10,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 520,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 415,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,050,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 803,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,185,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,776,400.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,245,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 432,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,200,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 345,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,380,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$ 345,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,320,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 509,400.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,950,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,850,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 3,000,000.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



DIF

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección de Administración

Núm. Oficio: DIF/AD/0021/2026

Tulum, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Envío de información del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema DIF Tulum

Atentamente,

C.P. Lucero Aracely Cardenas Barrios

Titular de la Dirección de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum



DIRECCION DE ADMINISTRACION
SISTEMA DIF TULUM
C. R. O.

C.c.p. Archivo



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum
 Área: Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia.
 Núm. Oficio: DIF/DJVET/0010/2026
 Tulum, Quintana Roo, a 22 de enero de 2026
 "Esperanza que une amor que transforma"
 Asunto: Solicitud de Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del sistema DIF Tulum

Lic. Adriana Cazales Durán.
 Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
 presente

Por medio del presente, y en atención a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Tulum, Quintana Roo a esta Dirección Jurídica, me permito solicitarle atentamente que tenga a bien presentar ante la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis y aprobación.

Lo anterior resulta necesario a efecto de dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, planeación y control presupuestal que rigen la administración pública, así como para contar con el sustento formal de las decisiones financieras del Organismo.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente, copia simple del oficio numero **DIF/AD/0021/2026** signado por la Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum.

Sin otro particular, quedo a su disposición atender cualquier observación que derive del análisis correspondiente.

Recibi original
4:52 pm
MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
 2026
 DIRECCION JURIDICA, VINCULACION Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
 SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

Atentamente

Lic. Uziel Valle Pérez
 Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum



DIRECCION JURIDICA,
 VINCULACION Y ENLACE
 DE TRANSPARENCIA
 SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

C.C.P. Archivo
 UVP/wngp*



DIF
TULUM

Sección: Sistema DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0013/2026

Tulum, Quintana Roo a 22 de enero del 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

Asunto: Solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2026.

Integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum.

Presente

Por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a usted, en mi carácter de representante legal del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tulum, tal como lo establece el artículo 34, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Así mismo conforme a lo estipulado en el artículo 25 fracciones I y XIV, corresponde a la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en el ámbito de sus facultades y atribuciones:

I. Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;

...

XIV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Expuesto lo anterior, me permito someter a su consideración el **Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado, mismos que se presentan a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026



RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	PRESUPUESTO INGRESOS ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,500,000.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 1,300,000.00
79	OTROS INGRESOS	\$ 200,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIO	\$ 80,000,000.00
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 80,000,000.00

C.c.p. Archivo
UVP / wngp*



Sección: Sistema DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0013/2026

Tulum, Quintana Roo a 22 de enero del 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

Asunto: Solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2026.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026	\$ 81,500,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,904,625.61
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 34,540,681.76
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
13201	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO	\$ 4,925,665.25
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 615,708.16
13205	OTRAS PRESTACIONES GRATIFICACIONES	\$ 519,770.43
15401	CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA	\$ 6,987,651.53
15402	AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA	\$ 6,987,651.53
15404	ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE	\$ 327,496.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,868,974.39
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,955,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,930,474.39
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$ 10,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 520,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 415,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,050,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 803,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,185,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,776,400.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,245,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 432,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,200,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 345,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,380,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$ 345,000.00

C.c.p. Archivo
UIMP / wngp*



DIF
TULUM

Sección: Sistema DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0013/2026

Tulum, Quintana Roo a 22 de enero del 2026

“Esperanza que une, Amor que transforma”

Asunto: Solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2026.

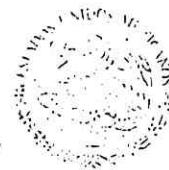
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$	1,320,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	509,400.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	3,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$	3,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	5,950,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	2,850,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	50,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	50,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	3,000,000.00

Dichos presupuestos han sido elaborados conforme a los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad, transparencia y disciplina financiera, y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema DIF Tulum, así como el cumplimiento de sus programas, acciones y objetivos institucionales.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente, copia simple del oficio numero **DIF/AD/0021/2026** signado por la Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum.

Sin otro particular, quedo a su disposición atender cualquier observación que derive del análisis correspondiente.

Atentamente



Lic. Adriana Cazales Durán.

Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF TULUM, QUINTANA ROO.

C.c.p. Archivo UVP / wngp*